

CASTELLON.

— 0306 —

Reservado.

La Diputación tiene el
encargo de informar acer-
ca la honradez, integridad
y pureza de D. Juan M.^o de
Llanesquerra Juarintens
del partido de esta capital,
y q^{ue} en el día ha acudido a
S. M. en solicitud de la propie-
dad de este destino: debe
informar así mismo sobre
la aptitud de este funciona-
rio, sobre su laboriosidad
en el desempeño de su
oficio, sobre su conducta
moral y política, y sobre


el bien concepto publico q.
disfrute. Y para q. el in-
forme q. se de á la Super-
ioridad los sea tan recto y
acertado como la Dignitacion
desa en todas sus determin-
aciones, cuenta con q.
en Ayuntamiento la ilustra-
cion comunicandole todos
los datos q. concernieren
á los estremos q. antes se
han expresado, por en
Ayuntamiento, ó bien oficia-
les, ó bien adquiridos p.
relacion de personal
en quienes se reconocen
probidad y honradez, por
q. esta es la circunstancia

q. mas acredita la veras-
idad del q. se relata
La Diputación expuso
q. no se despachasen en este
informe tan cubierto co-
mo posible sea, y con tan-
ta exactitud, imparciali-
dad y franqueza, como
a q. es pedido por una
autoridad q. tiene acuse-
ra con la confianza de los
pueblos, q. no habrian
depositado, a no reconocer
en los Reales (de Proce.)
sobre la adhesión partici-
pación al Trono de Isabel
y el institucionel q. rigen

à la Nation la vérité et
intention, q^l suppl^e funda-
mentale à j^uris de loi
p^udentis et defects de
gran Saber.

Dios que a 17^o de
A. de Mayo de Junio de
1830

Al Sr. D. D. de
Sr. D. D. de
Sr. D. D. de



D. A. D. L. D.

Jos. Ferrer

Al Sr. Ayuntamiento de Villafamea